

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 11886** *Resolución 452/38219/2018, de 23 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica Resolución 452/38209/18, de 13 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante la forma de ingreso directo, con y sin titulación previa de Técnico Superior, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y del Cuerpo de Infantería de Marina.*

Por la Resolución 452/38209/18, de 13 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos correspondiente a los procesos de selección convocados por la Resolución 452/38118/2018, de 17 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante la forma de ingreso directo, con y sin exigencia de titulación de Técnico Superior, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y Cuerpo de Infantería de Marina.

La base decimotercera de la referida convocatoria, asignación de plazas, dispone que, «una vez obtenida la calificación final, la asignación de plazas se efectuará teniendo en cuenta, en cada una de las listas, la ordenación de los aspirantes conforme a los criterios establecidos en la base anterior. Se tendrán presentes las opciones de ingreso manifestadas por el aspirante en la correspondiente solicitud de admisión al proceso de selección, así como la posible acumulación de plazas.

Comenzará la asignación por el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en cada una de las listas, continuando por el siguiente que tenga la segunda mayor nota y así, sucesivamente, hasta completar el total del número de plazas ofertadas en cada una de las listas.

Si algún aspirante participara en otros procesos de selección y le correspondiera plaza en varios de ellos, se tendrá en cuenta el orden de preferencia de ingreso manifestado por el aspirante. En ese caso, la Secretaría de Procesos de Selección coordinará la actuación de los Órganos de Selección implicados.

Si alguno de los aspirantes propuestos para ser nombrado alumno deseara, por cualquier causa, renunciar voluntariamente a la plaza que se le hubiera asignado, deberá solicitarlo, antes de la fecha de presentación al centro docente militar de formación, mediante instancia dirigida al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, que se adelantará vía correo electrónico a [cuerposgeneralessuboficiales@oc.mde.es](mailto:cuerposgeneralessuboficiales@oc.mde.es). Estas renunciaciones expresas extenderán sus efectos a todo el proceso de selección, pudiendo ser cubiertas por el procedimiento descrito en el primer y segundo párrafo de esta base».

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición cuarta de la Resolución 452/38118/2018, de 17 de mayo, de la Subsecretaría, y de conformidad con lo que determina la base de la convocatoria, dispongo:

Primero. *Bajas de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.*

Por haber renunciado a la plaza obtenida en el proceso selectivo, causa baja en la relación definitiva de aspirantes para ser nombrados alumnos don Julen Galaz Abascal (23951915Z), código de plaza 450 (Infantería ligera).

Segundo. *Reasignación de plazas de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.*

Como consecuencia del punto primero, se modifica la asignación en los términos siguientes:

Don Cristóbal Reina Arias (21154495Z), con plaza código 451 (Infantería acorazada/mecanizada), se le asigna la plaza código 450 (Infantería ligera).

Don Kevin Alberto Suárez González (42262820K), con plaza código 402 (Caballería), se le asigna plaza código 451 (Infantería acorazada/mecanizada).

Don Ignacio Villanueva Castillo (77139718H); con plaza código 404 (Artillería antiaérea), se le asigna plaza código 402 (Caballería)

Don Juan José Domínguez Hernández (49301796P), sin plaza asignada, se le asigna plaza con código 404 (Artillería antiaérea).

Madrid, 23 de agosto de 2018.–La Directora de Reclutamiento y Enseñanza Militar, P.S. (Artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre), el Jefe Área de Salidas Profesionales Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral, Francisco Javier Requeijo Pascua.